COOPERACION TECNICA PARA LOS USOS PACIFICOS DE LA ENERGIA ATOMICA.COOPERACION TECNICA

La Comisión de Energía Atómica fomenta y promueve en nuestro país la cooperación técnica en el campo de los usos pacíficos de la tecnología Nuclear, facultad atribuida en la Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos, ley 4383.

La cooperación técnica en este campo se ha visto fortalecida con la participación de nuestro país como Estado Miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En su calidad de organismo de Naciones Unidas encargado de velar por la utilización pacífica de la energía atómica, el OIEA se ve enfrentado al desafío de desempeñar un papel relevante en el desarrollo sostenible por medio de la energía nuclear y a fomentar la aplicación de la energía nuclear en las esferas de la salud, agricultura, hidrología, ambiente, industria, seguridad, producción de energía, protección radiológica, entre otros.

La misión del OIEA es contribuir al desarrollo sostenible de los Estados Miembros a través del uso pacífico de la tecnología nuclear, por ello el Organismo cuenta con un programa de cooperación técnica enfocado a:

"Promover cada vez más el impacto socio-económico tangible a través de la contribución directa y de manera costo-efectiva al logro de las prioridades de desarrollo sostenible de cada país"

Las actividades de cooperación técnica del OIEA con América Latina han producido resultados muy valiosos durante los últimos años. Entre ellos: la detección de enfermedades infecciosas; la utilización de simuladores para mejorar la terapia del cáncer; el aumento de la productividad del ganado y protección del ganado contra enfermedades; desarrollo de capacidades para la explotación segura de mariscos; utilización de análisis no destructivos para la reducción de accidentes con recipientes de gas; control de la plaga de la mosca de la fruta para la reducción de pérdidas económicas en productos de exportación.

El OIEA cuenta con herramientas de planificación que ponen a disposición de los Estados Miembros a fin de facilitar el planteamiento de los programas y proyectos de cooperación técnica.

Para ello los Estados Miembros deben tener presente el ciclo de programación establecido por el OIEA, el cual por lo general es de ejecución bienal.